MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municipalidadconcencepcion.goy.py

municon2012@gmail.com

Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 1053/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCION DEL PROCESO LICITATORIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) PARA LA CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, ID N° 418443 Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. ----

Concepción, 5 de setiembre de 2022.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, de fecha 02 de setiembre de 2022, y el Informe técnico del Director de Obras de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita la autorización correspondiente para la ejecución del llamado por Contratación por Excepción (CE) para la ejecución de la CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ----------

Que el **Art. 33 inicio g) de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas** menciona: si existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes o razones técnicas o urgencias impostergables. -

Que, en efecto el Decreto Reglamentario 2992/19 en el Art. 77 numeral 3 inc) b establece: Procedimientos de Contratación que se realicen en los supuestos de Excepción de Urgencia Impostergable (Art., 33 inc. G) de la Ley 2051/03), y en los supuestos de excepción establecidas en los incisos b) y c) del Art. 33 de la Ley 2051/03 deberán comunicarse dentro de los diez días hábiles posterior a la Adjudicación del contrato

Que, la Resolución DNCP N°1697/2020 Por la Cual se reglamenta los Procedimientos de Vía de la Excepción por urgencia impostergable.

Artículo 2°. Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable
Los Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable podrán implementarse:
a) Con difusión previa, o,
b) Con aviso de intención de compra
Artículo 3°. Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa.
Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Artículo 33 inc. g) de la Ley

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Escaneado con CamScanner

2051/03 "De Contrataciones Públicas deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa.
En estos casos, los pliegos de bases y condiciones serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas por un plazo mínimo de 5 (cinco) días calendario.
El presente procedimiento se regirá supletoriamente por las reglas que rigen los procedimientos ordinarios de contratación, conforme a la Resolución N° 5695/2019.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR la ejecución del proceso licitatorio en la modalidad Contratación por Excepción (CE) ID Nro. 418443 para la obra de **CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE CONCEPCION** con Difusión previa.-

Art. 2°: APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas, a ser utilizados para la ejecución del llamado a Contratación por Excepción (CE) ID Nro. 418443 para la obra de Construcciones varias en diversas Instituciones Educativas de la Ciudad de Concepción.---

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la ejecución del proceso licitatorio.----------

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Com Rodolfo Nicolas Villalba Ayala
SECRETARIO GENERAL

Abg. Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE MUNICIPAL

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Escaneado con CamScanner